

SANTA CRUZ, 24 de Agosto 2.022

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD N° 135 de la Directora del Liceo Santa Cruz al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando el "**MOBILIARIO DE ESPARCIMIENTO, LICEO SANTA CRUZ.**"
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1190 del 19.07.2022.
4. Decreto Exento N° 2441 de fecha 19.07.2022, que llama a Propuesta Pública.
5. Tabla de evaluación de fecha 24.08.2022.
6. Bases administrativas
7. Bases técnicas.
8. Certificados del Coordinador Comunal SEP, que da pertinencia del gasto.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

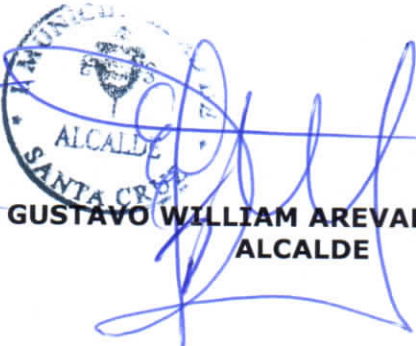
1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar la adquisición de Mobiliario de Esparcimiento, Liceo Santa Cruz.
2. Qué, las 4 propuestas presentadas, quedan fuera de bases y por lo cual se declara desierta.

DECRETO EXENTO N°3009.-

1. **DECLARESE DESIERTO**, el primer llamado a Propuesta Publica denominada: "**MOBILIARIO DE ESPARCIMIENTO, LICEO SANTA CRUZ.**" ID N° 3863-77-L122, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N°2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.


MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)

-----/